



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL

UN/SA COLLECTION

Distr.
GENERALA/31/433
15 diciembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo primer período de sesiones
Tema 82 del programa

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA UNA CONVENCION INTERNACIONAL
SORRE LEYES EN MATERIA DE ADOPCION

Informe de la Tercera Comisión

Relator: Sr. Ibrahim BADAWI (Egipto)

I. INTRODUCCION

1. El tema titulado "Conferencia de las Naciones Unidas para una convención internacional sobre leyes en materia de adopción" se incluyó en el programa provisional del trigésimo primer período de sesiones de conformidad con la resolución 3028 (XXVII) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1972, y con la decisión adoptada por la Asamblea en su 2441a. sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre de 1975.
2. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 1976, la Asamblea General decidió por recomendación de la Mesa, incluir el tema en su programa y asignarlo a la Tercera Comisión.
3. La Comisión examinó el tema en su 77a. sesión, celebrada el 10 de diciembre. Las opiniones expresadas por los representantes de Estados Miembros figuran en el acta resumida de esa sesión (A/C.3/31/SR.77).
4. En relación con el tema 82, la Comisión tuvo ante sí una nota del Secretario General en que figuraban antecedentes relativos a la cuestión (A/10144).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE DECISION A/C.3/31/L.54

5. La Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión propuesto por Liberia (A/C.3/31/L.54), cuyo representante lo presentó en la 77a. sesión, celebrada el 10 de diciembre.
6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión, sin proceder a votación (véase el párr. 7 infra).

III. RECOMENDACION DE LA TERCERA COMISION

7. La Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

La Asamblea General, no habiendo podido examinar por falta de tiempo el tema 82 del programa, decide incluir en el programa provisional de su trigésimo segundo período de sesiones el tema "Conferencia de las Naciones Unidas para una convención internacional sobre leyes en materia de adopción" y examinarlo con la prioridad adecuada.
